



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

Informe socialización Plan de Acción de Reasentamiento de la Primera Línea del Metro de Bogotá (Calle 8 sur)

Elaborado por:

Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolínea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

Contenido

LISTA DE ABREVIACIONES	3
FICHA DE RESUMEN.....	5
INTRODUCCIÓN.....	6
MARCO NORMATIVO	7
ENFOQUE	9
NIVELES DE PARTICIPACIÓN	11
Información	11
Consulta.....	11
Participación activa	11
JUSTIFICACIÓN	12
OBJETIVOS	12
Objetivo general.....	12
Objetivos específicos.....	12
METODOLOGÍA.....	13
Proceso de convocatoria	13
Actividad	13
DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	13
Recorrido trazado	14
Presentación.....	14
ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	15
Preguntas frecuentes.....	16
RECOMENDACIONES DE LA COMUNIDAD	17
RESULTADOS Y CONCLUSIONES.....	17



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolínea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Contenido tablas

Tabla 1. Marco Normativo	8
Tabla 2. Agenda evento	13
Tabla 3. Total de asistentes	15
Tabla 4. Caracterización de participantes	15
Tabla 5. Preguntas frecuentes en las socializaciones	16
Tabla 6. Principales recomendaciones	17

Contenido ilustraciones

Ilustración 1. Recorrido calle 8ª sur.....	14
Ilustración 2. Presentación	14

Contenido gráficas

Gráfica 1. Porcentaje participantes por sexo	16
Gráfica 2. Porcentaje de tipo de tenedor	16

Contenido de figuras

Figura 1. Enfoque para el abordaje de la socialización	7
Figura 2. Enfoques en el abordaje de la PLMB desde la Estrategia de Participación Social.....	10

LISTA DE ABREVIACIONES

Abreviatura	Término
AID	Área de Influencia Directa
All	Área de Influencia Indirecta
ALO	Avenida Longitudinal de Occidente
BIC	Bien de interés Cultural
SDP	Secretaria Distrital de Planeación
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DADEP	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
EAAB	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá
EIA	Estudio de Impacto Ambiental
EMB	Empresa Metro de Bogotá S.A.
FDN	Financiera de Desarrollo Nacional
IDECA	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
ICAHN	Instituto Colombiano de Antropología e Historia
IDIGER	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
IDPC	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
IDU	Instituto de Desarrollo Urbano
IGAC	Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"
IDPAC	Instituto Distrital de participación y Acción Comunal
IPES	Instituto para la Economía Social
NQS	Avenida Ciudad de Quito
OEP	Ocupantes del Espacio Público
PLMB	Primera línea del Metro de Bogotá
PMA	Plan de Manejo Ambiental



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

PMEP	Plan Maestro de Espacio Público
POT	Plan de Ordenamiento Territorial
PP	Plan Parcial
SDM	Secretaria Distrital de la Mujer
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
SITP	Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá
UPZ	Unidades de Planeamiento Zonal
SDPC	Secretaria Distrital de Patrimonio y Cultura
SDE	Secretaria de Desarrollo Económico
SDIS	Secretaria Distrital de Integración Social
SDQS	Sistema Distrital de Quejas y Soluciones



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolínea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

INTRODUCCIÓN

Las actividades que se relacionan en el presente informe responden a la socialización llevada a cabo durante el día 18 de abril de 2018 en el marco de la socialización de las actividades de adquisición predial y plan de reasentamiento llevadas a cabo por la Empresa Metro de Bogotá S.A y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU); para los predios requeridos en el marco del diseño y ejecución del Plan de reasentamiento de la Primera Línea del Metro de Bogotá. La estrategia de socialización fue implementada por la empresa, con el fin de:

- Sensibilizar a la población sobre los beneficios de la PLMB.
- Construir escenarios de confianza y relacionamiento con las entidades responsables de la adquisición predial
- Aclarar las dudas frente a la afectación de los predios a ser adquiridos.
- Fomentar espacios de participación para contar con un constante intercambio de información.
- Dar respuesta a las inquietudes de la ciudadanía
- Atender y evaluar las propuestas y observaciones que surgieron de la ciudadanía.
- Socializar las actividades del censo y demás procesos en la adquisición predial.
- Socializar el desarrollo del Plan de Reasentamiento.

De la misma manera, cabe resaltar, que la presente socialización, se desarrolló dentro de los compromisos adquiridos por la EMB con la comunidad de la calle 8ª sur durante la socialización de la Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS), frente a la aclaración de la adquisición y afectación predial.

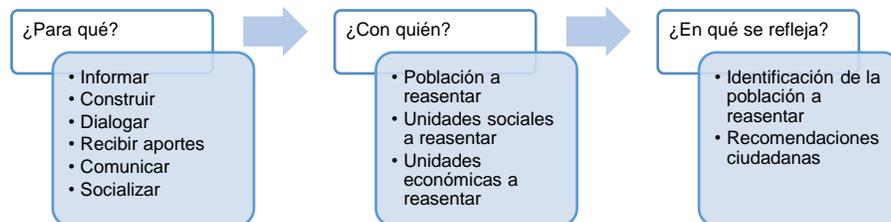
Las actividades y acciones que serán citadas a lo largo del presente informe involucraron a las unidades sociales y económicas tanto a reasentar como las que tendrán una afectación parcial por la construcción de la PLMB; y que estarán cobijadas en la implementación del Plan de Reasentamiento.

Igualmente, estos espacios de participación constituyeron fuentes de información primaria que nutrieron el Plan de Reasentamiento, el cual se caracterizaron por ser participativos, incluyentes y transparentes, en tanto estableció que uno de los elementos fundamentales en la construcción del estudio sería el conocimiento proveniente por parte de la ciudadanía con respecto a sus territorios, la cultura local, las dinámicas sociales y económicas. Éste enfoque es importante puesto que garantiza un diálogo constante entre la población que se verá afectada y la población a reasentar, y que estarán sujetos dentro del Plan de Reasentamiento.

Es importante resaltar que se contó con la participación de la Veeduría Distrital con el fin de garantizar procesos participativos bajo el marco de la transparencia, al igual que con el IDU, el cual será el responsable de la adquisición predial para este tramo de la PLMB. Es importante aclarar, que por medio del convenio 1021 de 2017 será el IDU el que adquiera los predios de la calle 8 sur.

En la siguiente figura, se presenta el abordaje y enfoque del proceso:

Figura 1. Enfoque para el abordaje de la socialización



Fuente: Empresa Metro de Bogotá, 2018

Para la convocatoria, se entregó material impreso a cada uno de los predios con la información frente al lugar y horario del taller. De la misma manera se utilizaron los canales virtuales, presenciales y telefónicos con el fin de brindar información de actualización y respuesta a los participantes.

Estos espacios participativos hacen parte del compromiso de la EMB de mantener canales de información permanente con la población de las áreas de influencia, acerca del desarrollo de los estudios adelantados en los diferentes componentes, actividades a desarrollar y en cumplimiento de la normatividad local, Resolución 1023 de 2017 y de las salvaguardas de la Banca Multilateral (Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo – BID y Banco de Desarrollo de América Latina – CAF).

En ese sentido, este informe se divide en 12 capítulos conformados de la siguiente manera:

- | | |
|------------------------------|-------------------------------------|
| 1. Marco normativo | 7. Objetivos |
| 2. Enfoque | 8. Metodología |
| 3. Niveles de participación | 9. Desarrollo de actividades |
| 4. Identificación de actores | 10. Análisis de la información |
| 5. Atención a la ciudadanía | 11. Recomendaciones de la comunidad |
| 6. Justificación | 12. Resultados y conclusiones |

MARCO NORMATIVO

La estrategia de participación y la realización de los talleres, se sustenta en lo dispuesto en la Constitución Política Nacional y en la normatividad nacional existente; promoviendo los derechos ciudadanos y comunitarios respecto a estar informados de forma oportuna, veraz y objetiva; de manera que la ciudadanía considere los mecanismos de participación en las decisiones que afecten su vida, organización, cultura, economía, infraestructura y el entorno en el que se encuentra (Títulos X y XI, Artículos 69 al 76 de la Ley 99 de 1993 Ley 134 de 1993)



A continuación se señalan las principales normas constitucionales, legales y reglamentarias en materia de participación ciudadana:

Tabla 1. Marco Normativo

Autor	Regulación Normativa	Objeto
Asamblea Nacional Constituyente Presidencia de la República	Constitución Política de Colombia. Art. 86 Decreto 2591 de 1991. Decreto 306 de 1992	Defender el medio ambiente por conexidad o para evitar un perjuicio irremediable. Reglamentar la acción de tutela.
Asamblea Nacional Constituyente Presidencia de la República	Constitución Política de Colombia. Art. 86 Código Civil Colombiano. Art. 1005- 2359 Ley 9 de 1989. Art. 8. Decreto 2400 de 1989 art. 118 a 135 Ley 99 de 1993. Art. 75 Decreto 472 de 1998	Defender los derechos colectivos como por ejemplo el derecho a gozar de un ambiente sano.
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política 1991. Artículos 23 y 40 numeral. 6º,	Habilitar los derechos de petición, acciones públicas, acción de inconstitucionalidad y de nulidad ante la jurisdicción contenciosa, como mecanismos y herramientas protectores del medio ambiente.
Presidencia de la República	Ley 99 de 1993 Títulos X y XI	Entre otras, dictar disposiciones acerca de los modos de participación de la comunidad a lo largo de los procesos de licenciamiento y operación de los proyectos de desarrollo.
Presidencia de la República	Ley 134 de 1994	Dicta las normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
Asamblea Nacional Constituyente Presidencia de la República	Constitución Política de Colombia. Art. 87 Ley 393 de 1997	Busca el cumplimiento de leyes y actos administrativos. Reglamenta la acción de cumplimiento.
Congreso de Colombia	Ley 1185 de 2008 que modifica la Ley 397 de 1997	Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 Ley General de Cultura y se dictan otras disposiciones
Presidencia de la República	Ley 472 de 1998, artículo 4º literales a y c.	Se reglamentan las acciones populares y de grupo, concretamente a la exigibilidad de protección del ecosistema y en general al goce de un ambiente como un derecho colectivo y la protección del equilibrio ecológico.
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de Colombia. Art. 103, 270 y 369 Ley 850 de 2003	Reglamentar las veedurías ciudadanas. Lo cual tiene aplicación en las veedurías ambientales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

Autor	Regulación Normativa	Objeto
Presidencia de la República	Ley 134 de 1994/art. 99-100	
Congreso de Colombia	Ley Estatutaria 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática
Alcaldía Mayor de Bogotá	Decreto 329 de 2006	Por el cual se modifican los factores y parámetros para el reconocimiento del componente económico del Plan de Gestión Social establecidos en el artículo 6° del Decreto 296 de 2003.
Alcaldía Mayor de Bogotá	Decreto 190 de 2014	Plan de Ordenamiento Territorial para Bogotá.
Alcaldía Mayor de Bogotá	Decreto 197 de 2014	Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C.
Concejo de Bogotá	Acuerdo No. 645 de 2016	Por el cual se adopta el plan de desarrollo, económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá 2016-2020; Bogotá Mejor para Todos.
Corte Constitucional. Sala Plena	Sentencia C-535 del 16 de octubre de 1996.	Para el caso del patrimonio ecológico local, este principio (Rigor subsidiario), plantea como competencia propia de los concejos municipales y los territorios indígenas, la potestad reglamentaria para proteger el patrimonio ecológico, sin desconocer que la ley puede dictar normatividad básica indispensable a la protección de éste en todo el territorio nacional.
Empresa Metro de Bogotá S.A.	Resolución 028 de 2018	Por la cual se adopta la Política de Reasentamiento y de Gestión Social para el proyecto primer tramo de la primera línea del Proyecto Metro de Bogotá

Fuente: Consorcio Metro BOG, 2017

ENFOQUE

Las actividades de socialización fueron desarrolladas a partir de cinco enfoques, los cuales promovieron la interacción entre los ciudadanos y la Empresa Metro de Bogotá S.A. Estos enfoques fueron transversales y se concretaron de la siguiente manera:

1. Enfoque de derechos: Está fundamentado en la participación de acuerdo con lo establecido en la ley, en condiciones de igualdad, equidad, acceso a la información, transparencia, aportes y opiniones. Este enfoque se desarrolla mediante identificación y reconocimiento de los diversos actores sociales, tales como la Juntas de Acción Comunal (JAC), representantes de las organizaciones sociales, instituciones con injerencia a nivel local y comunidades en general; en el ejercicio de su derecho a estar informados sobre cualquier tipo de proyecto o actividad que se desarrolle en su localidad o barrio.
2. Enfoque incluyente: Generar espacios de participación que permitan la vinculación de distintos grupos en condición de vulnerabilidad y minorías, implementando mecanismos



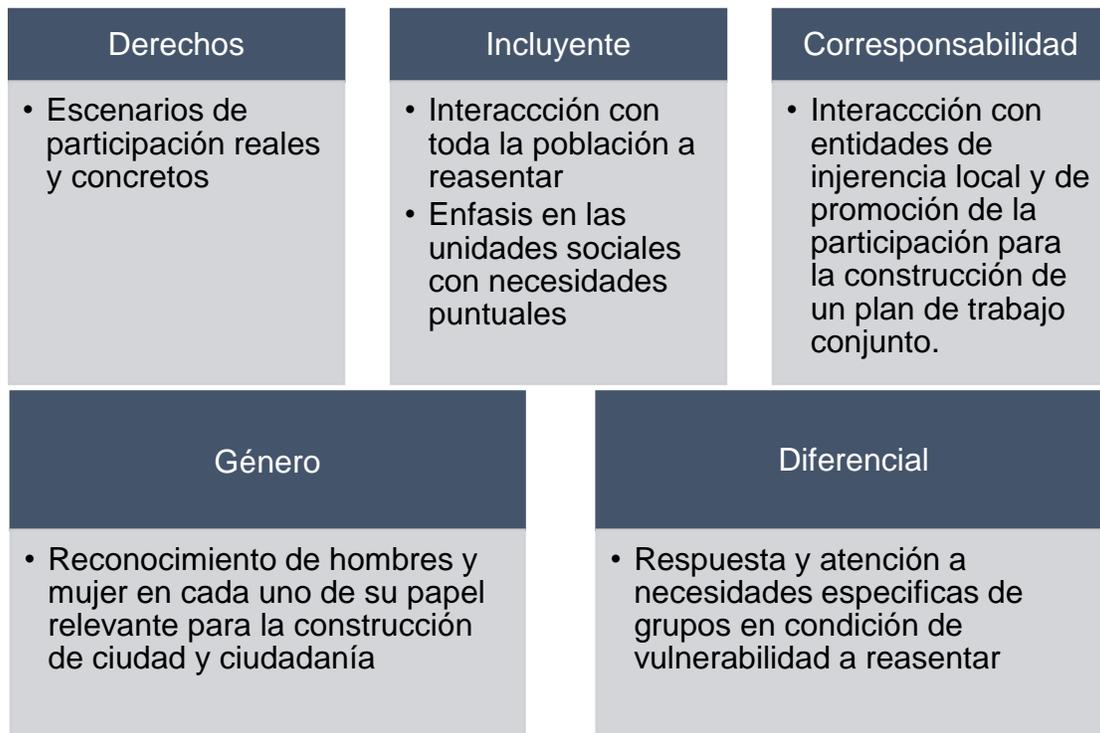
Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolínea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

eficientes de inclusión social, lo que permitirá el reconocimiento y valoración de todos los ciudadanos, como actores de derechos.

3. Enfoque sustentabilidad y corresponsabilidad: Promover en las comunidades, la Empresa Metro de Bogotá S.A. la institucionalidad del Distrito Capital, las comunidades y el consultor, la creación de espacios de participación y fortalecimiento de la organización comunitaria, como una acción que permita la sustentabilidad del Proyecto. Y que a largo plazo garantice el uso adecuado y cuidado de los espacios públicos del Metro.
4. Enfoque de género: El enfoque de género considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan. Estas cuestiones influyen en el logro de las metas, las políticas y los planes de los organismos nacionales e internacionales y por lo tanto, repercuten en el proceso de desarrollo de la sociedad.
El género se relaciona con todos los aspectos de la vida económica y social, cotidiana y privada de los individuos y determina características y funciones dependiendo del sexo o de la percepción que la sociedad tiene de él.
5. Enfoque diferencial: Es el reconocimiento de condiciones y posiciones de los distintos actores sociales como sujetos de derecho desde una mirada diferencial de estado socioeconómico, género, etnia, condición de discapacidad e identidad cultural, y de las variables implícitas en el ciclo vital (infancia, juventud, adultez y vejez); bajo los principios de igualdad, diversidad, participación, interculturalidad, integralidad, sostenibilidad y adaptabilidad.

Figura 2. Enfoques en el abordaje de la PLMB desde la Estrategia de Participación Social



Fuente: Consorcio Metro BOG, 2017

NIVELES DE PARTICIPACIÓN

La participación para el desarrollo de las actividades fue concebida bajo tres niveles: i) Información, ii) Consulta, y iii) Participación activa.

Información

El suministro de información tuvo como principal objetivo lograr que los ciudadanos contaran con información veraz, oportuna y completa frente al desarrollo de la adquisición predial y cada una de las etapas del Plan de Reasentamiento. Para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos durante las socializaciones del Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) del día jueves 12 de abril se adelantó una reunión de socialización y se instaló una ruta de atención al ciudadano por medio virtual, presencial y telefónico, la cual le permitió a las unidades sociales y económicas entablar una comunicación directa con el Proyecto.

Este proceso involucró a diferentes actores, como: entidades del Distrito, organizaciones sociales, residentes y comerciantes con afectación predial de la calle 8ª sur. Y buscó garantizar espacios de participación y canales de comunicación para dicha población.

Consulta

La consulta con los ciudadanos es fundamental en la socialización de las diferentes etapas del proyecto, además como un insumo fundamental para la identificación de unidades sociales específicas a reasentar o que tengan afectación predial, con el fin de presentar las respectivas medidas de manejo a desarrollar durante las diferentes etapas del proyecto. Para esto se adelantó un proceso de consulta y manejo de expectativas durante la socialización del EIAS, durante este espacio, se encontró la necesidad de entablar una reunión específica con la comunidad de la calle 8ª sur, con el fin de continuar las consultas y aclarar dudas de la comunidad con respecto a la adquisición predial.

Participación activa

El propósito de la participación activa, es que los ciudadanos, unidades sociales y económicas, en su ejercicio participativo, realicen seguimiento al proyecto, sean multiplicadores de la información y de los avances del proyecto en sus comunidades y núcleos familiares.

Este espacio sirvió para:

- Garantizar una comunicación activa entre la comunidad y la EMB
- Fortalecer el interés y la participación de las comunidades
- Facilitar la recopilación de información primaria
- Recibo de recomendaciones, preocupaciones y expectativas por parte de la ciudadanía
- Construir escenarios propositivos, activos y garantes de procesos transparentes e inclusivos
- Manifestar las preocupaciones por afectaciones puntuales durante las diferentes etapas del Proyecto
- Construir prospectiva de escenarios de ciudad incluyentes y sostenibles

- Entender el proceso del censo y demás etapas del Plan de Reasentamiento
- Mantener informada a la comunidad a reasentar.
- Sensibilizar y motivar a la población frente al Proyecto y el Plan de Reasentamiento, al igual que recoger las inquietudes y sugerencias de los asistentes.

JUSTIFICACIÓN

En el marco de adquisición de los inmuebles requeridos para la PLMB, y con el fin de contar con la información completa, se llevó a cabo una serie de etapas con el fin de identificar las características de las unidades sociales afectadas. En ese sentido se hace necesario socializar a los propietarios, arrendatarios, subarrendatarios y demás tenencias que cuenten con algún tipo de vínculo con los inmuebles a adquirir y el proceso de adquisición en cada una de sus etapas.

Siendo así, y dándole cumplimiento a las salvaguardas de la Banca Multilateral (Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo – BID y Banco de Desarrollo de América Latina – CAF), al igual que a la Resolución 1023 de 2017, Resolución 028 de 2018, se llevan a cabo estas socializaciones con la comunidad identificada tenedora de los inmuebles.

Los espacios de socialización son esenciales en los procesos participativos, dado que reflejan y recogen las opiniones, comentarios, recomendaciones, dudas y reflexiones que la ciudadanía pueda llegar a tener frente al proyecto. De la misma manera, las socializaciones realizadas fungen como espacios de transparencia del proyecto, en donde los ciudadanos toman un rol de veedores ciudadanos.

OBJETIVOS

Objetivo general

Socializar el proceso de adquisición predial a desarrollar por parte de la EMB y del IDU, al igual que informar los avances y actividades de la EMB frente al proyecto de la PLMB.

Objetivos específicos

- Socializar los avances del Plan de Reasentamiento a desarrollar por parte de la EMB para la mitigación de impactos de la población y unidades sociales y económicas a causa de la construcción de la PLMB.
- Socializar los avances del proyecto de la PLMB a los propietarios de los predios requeridos para la construcción de la PLMB.
- Promover espacios de participación y diálogo con la comunidad con el fin de resolver inquietudes y dudas frente a la construcción de la PLMB.
- Disminuir los niveles de incertidumbre y de desinformación que se presenten en la comunidad.

METODOLOGÍA

Proceso de convocatoria

Para el proceso de convocatoria, se obtuvo la información tanto de los propietarios de los predios requeridos, por medio del equipo de Gestión Predial de la EMB. En ese sentido, se realizó una invitación directa por medio de un correo físico a los propietarios de los predios (anexo A). La información de los propietarios se obtuvo por medio de la Unidad Administrativa Especial De Catastro Distrital y del equipo de Gestión Predial de la EMB. De la misma manera, a nivel Distrital se convocó a la Veeduría Distrital.

Por último, el equipo de la Gerencia de Comunicación y Ciudadanía informó puerta a puerta sobre la realización del encuentro.

Actividad

Se llevó a cabo un taller en formato magistral y un recorrido a lo largo de la calle 8ª sur, en donde se contará con una afectación predial. En ese sentido la agenda del evento se presenta a continuación

Tabla 2. Agenda evento

Punto	Actividad	Hora	Lugar
1	Introducción	9:30 am	Iglesia Cristiana Wesleyana Central
2	Recorrido calle 8ª sur	10:00 am	Calle 8ª sur entre Av. CRA 30 y CRA 27
3	Dudas y preguntas	12:00 m	Iglesia Cristiana Wesleyana Central
4	Cierre	2:00 pm	

La agenda de las jornadas se dividió en dos segmentos, el primero en donde se realizó un recorrido a lo largo de la calle 8ª sur pedio por pedio, referenciando la afectación parcial o total del inmueble. El segundo segmento de la jornada se centró en la respuesta a dudas y preguntas de la comunidad frente al cronograma para la adquisición de los predios requeridos para el trazado del metro, etapas de la misma, características del proyecto y aclaración frente a desinformación. Por otra parte, se presentaron las compensaciones económicas tanto para propietarios como arrendatarios, los diferentes programas con los que contará el plan de reasentamiento, al igual que el cronograma de obra.

Con el fin de contar con la información visual necesaria, se desarrolló una presentación en formato Power Point donde se mostraron los diferentes planes de manejo del EIAS, el cual apoyo a los participantes a identificar visualmente tanto el diseño del proyecto, como las estaciones, su ubicación, el plan de reasentamiento, el EIAS y sus planes de manejo correspondientes.

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

Recorrido trazado

La actividad se llevó a cabo el día 18 de abril, con punto de encuentro, la Iglesia Cristiana Wesleyana Central Cl. 8 Sur #29b 50. En este punto se ingresó a la iglesia, donde se presentó el equipo de trabajo, las actividades a desarrollar y la logística como se iban a desarrollar cada una de las actividades programadas.

La primera actividad a desarrollar fue el recorrido a lo largo de la calle 8ª sur. La población se dividió en dos grupos (costado norte y costado sur de la vía), en donde se fue predio por predio identificando el tipo de afectación de las mismas, al igual que resolviendo dudas de la comunidad.

Durante el recorrido se contó con la participación y apoyo del equipo de censo del IDU, el cual la comunidad ya los identifica como enlaces del proyecto.

El recorrido terminó en la calle 8ª sur con carrera 27, el donde se regresó al punto de encuentro.

Ilustración 1. Recorrido calle 8ª sur



Fuente: Empresa Metro de Bogotá, 2018

Presentación

Posterior al recorrido, se ingresó a la Iglesia Cristiana Wesleyana con el fin de resolver las dudas frente a la adquisición predial, presentar los avances del proyecto, socializar el plan de reasentamiento, al igual que los planes de manejo ambientales y sociales desarrollados en el EIAS para la mitigación de los impactos del proyecto en sus fases pre constructivas, constructivas y operacionales.

Ilustración 2. Presentación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.



Fuente: Empresa Metro de Bogotá, 2018

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo a los resultados obtenidos, y frente al análisis de la lista de asistencia (anexo H), se puede observar en la tabla a continuación, que se contó con una participación de 63 personas, con una convocatoria del 63%.

Tabla 3. Total de asistentes

Fecha	Sector de la Reunión	Personas convocadas	Total Asistentes
18 de abril de 2018	Calle 8ª Sur entre Av. CRA 30 y CRA 27	100	63

Fuente: Empresa Metro de Bogotá, 2018

De la misma manera, en la tabla a continuación, se encuentra la población participante desagregada por sexo y tipo de tenedor.

Tabla 4. Caracterización de participantes

Hombres	Mujeres	TOTAL	Propietarios	Arrendatarios	No propietarios	Otros
24	39	63	39	1	7	16

Fuente: Empresa Metro de Bogotá, 2018

En ese sentido y de acuerdo a la gráfica 1, se puede identificar que 62% son mujeres, 38% hombres, y en la gráfica 2 se puede observar que 62% son propietarios, 25% otro tipo, 9% No propietarios y 2% arrendatarios.



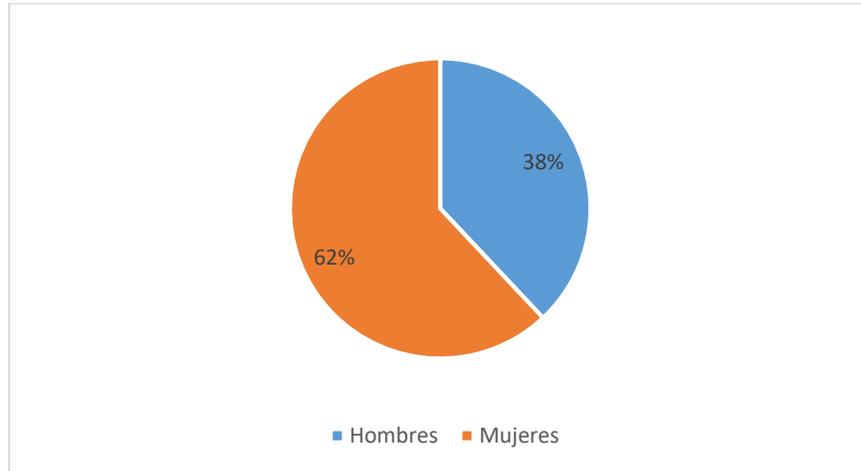
Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolínea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



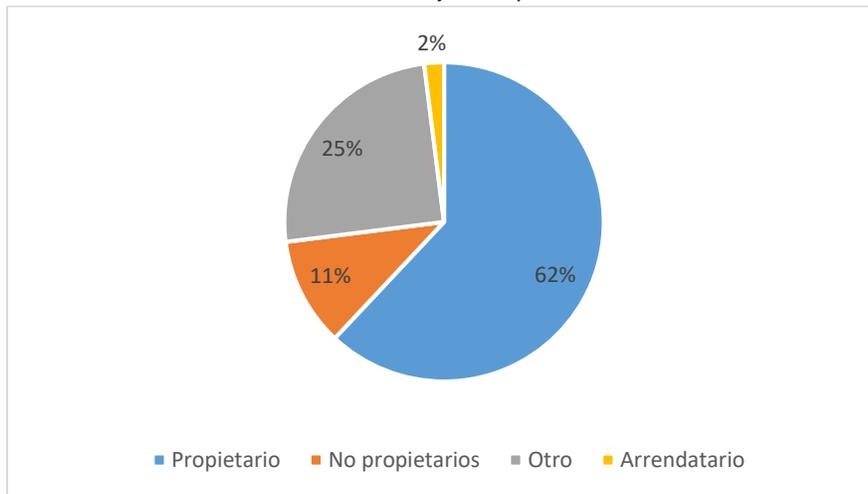
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

Gráfica 1. Porcentaje participantes por sexo



Fuente: Empresa Metro de Bogotá, 2018

Gráfica 2. Porcentaje de tipo de tenedor



Fuente: Empresa Metro de Bogotá, 2018

Preguntas frecuentes

Posterior a un análisis de las preguntas, se identificó que las veinte principales preguntas o dudas que tiene la comunidad son:

Tabla 5. Preguntas frecuentes en las socializaciones

No.	Pregunta frecuente
1	¿Cómo se hace el avalúo del predio que van a comprar?



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolínea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

2	¿Quién responde por los daños que produce la construcción?
3	¿Quién hace los pagos?
4	¿Quién hace la compra del predio?
5	¿En qué fecha inicia la compra de predios?
6	¿Desde cuándo deben ser desocupados los predios?
7	¿Cuándo inicia el reasentamiento?
8	¿Cuál es el tiempo aproximado en negociación de predios?
9	¿Cómo es la forma del pago del predio y los plazos?
10	¿Quién valor las compensaciones?
11	¿Cuál es la afectación parcial exacta de cada predio?
12	¿Cuánto es la distancia entre viaducto y predios?
13	¿Es posible contratar un avalúo externo al de la Empresa Metro?
14	¿Cuáles son los predios de afectación parcial y cuáles de afectación total?
15	Si se van antes los arrendatarios, ¿Quién pagará el arriendo?
16	¿Para cuándo se deben pedir los inmuebles a los arrendatarios?
17	¿Cómo son los reconocimientos económicos tanto para propietarios como para arrendatarios?
18	¿Qué opciones y mecanismos tienen los propietarios para validar o refutar el valor del avalúo?

Fuente: Empresa Metro de Bogotá, 2018

Se informa que todas las preguntas realizadas fueron contestadas en el marco de la socialización.

RECOMENDACIONES DE LA COMUNIDAD

Frente a las recomendaciones realizadas por la comunidad, se presentaron las siguientes observaciones.

Tabla 6. Principales recomendaciones

No.	
1	Contar con un acompañamiento por parte de la EMB e IDU
2	Notificación previa al levantamiento topográfico
3	Claridad frente a la afectación parcial de los inmuebles
4	Comunicación constante con la ciudadanía frente a los avances del proyecto
5	Tener en cuenta las características de la población a reasentar
6	Comunicar de manera oportuna los frentes de obra
7	Durante los frente de obra tener en cuenta las entradas a los inmuebles
8	Claridad frente a las compensaciones económicas

Fuente: Empresa Metro de Bogotá, 2018

RESULTADOS Y CONCLUSIONES

Durante el proceso de socializaciones, desde su convocatoria, hasta el desarrollo de los talleres y la recolección de la información, la ciudadanía se mostró abierta a los ejercicios, dispuesta a los diálogos e interesados en el proceso a seguir frente al desarrollo del metro. En ese sentido, se pudo observar que se contó con un alto porcentaje de los ciudadanos convocados.



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolínea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

Durante los espacios de participación, los ciudadanos y propietarios interesados, tuvieron la oportunidad de resolver sus inquietudes frente a la gestión del suelo, el proceso de compra, las compensaciones, planes de manejo, el Plan de Reasentamiento y las áreas que se verán afectadas por el trazado de la PLMB.

Este espacio propició que la ciudadanía pudiera presentar sus inquietudes específicas y particulares frente a la gestión del suelo, su reasentamiento, y la gestión que se llevará frente a la compra de los predios tanto parcial como total. En ese sentido se unificó el discurso del IDU y de la EMB frente a la adquisición y afectación de los predios, evitando de esa manera desinformación y espacios para dudas.

Por medios de estos espacios de participación, se generaron canales de comunicación directa entre la comunidad, el IDU y la EMB.

Se le aclaró a la comunidad, que se contará con el grado de afectación parcial una vez se finalice el levantamiento topográfico de cada uno de los predios. En ese sentido, la comunidad no quedó satisfecha, ya que se esperaba que tanto la EMB como el IDU, tuvieran los datos exactos de la afectación parcial de cada uno de los inmuebles.

A partir de las reuniones se incentivó la participación de la ciudadanía y se aumentó en número de asesorías cara a cara y telefónicamente frente a las inquietudes de los ciudadanos. Esto aumento en llamadas y solicitudes, evitando la desinformación y un desarrollo mejor del proyecto. Por otra parte, la comunidad agradeció este tipo de espacios ya que les permite solucionar dudas e inquietudes referentes a la situación de sus predios.

Por último, la socialización reforzó el sentido de realidad y seriedad frente al proyecto, ya que la comunidad empieza a ver el proyecto como un hecho, generando confianza e interés por el mismo.

Dado el horario y el día en la que se llevó la socialización, varios de los propietarios no pudieron asistir. En ese sentido se continuará acompañando a esta comunidad, siendo que se ha presentado malestar por parte de la misma, frente al trazado del proyecto y la afectación parcial de los inmuebles.



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolínea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**